	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC ACTA DE SUSPENSIÓN	CODIGO: FAS- PGJ Versión: 2

ACTA SUSPENSIÓN N° 01 AL CONTRATO 0384 DEL 19-08-2022

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC
CONTRATO N°	**0384-2022**
CONTRATISTA	**E-TEKNIK S.A.S**
SUPERVISOR	MARIA ISABEL CALDERON MUÑOZ.
OBJETO	ADQUISICION DE SOFTWARE O DESARROLLO DE NUEVOS MÓDULOS Y UTILIDADES EN GESTOR E IMPLEMENTACION CON SOPORTE PARA EL MODULO DE LABORATORIO AMBIENTAL PARA LA IMPLENTACION DE ACTIVIADDES DE INTEROPERABILIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRAGEICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION - PETI
VALOR	**$ 25.820.000**
PLAZO INICIAL	6 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	24/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23/02/2023
PRÓRROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	**23/02/2023**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta que se cuente con la recopilación de datos para completar el módulo cardinal.

En Popayán, a los **23/02/2023,** se reunieron los señores YESID GONZALEZ DUQUE en calidad de Director General identificado con la CC No 76.291.540 y **E-TEKNIK S.A.S** con NIT: 900738727-9, representada legalmente por la señora **ANGELA PATRICIA VIVAS VLAENCIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1061727493 expedida en

	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC	CODIGO: FAS- PGJ
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 2

Popayán, en calidad de contratista quienes acuerdan **SUSPENDER** el contrato arriba referenciado, previo lo siguientes considerandos:

-Mediante solicitud de suspensión del 16 de febrero de 2023, el contratista solicita al supervisor se suspenda el contrato 0384 de 2022, el supervisor del contrato remite la solicitud a la Oficina Asesora Juridica de la CRC, en atención a que:

"La CRC celebro contrato No. 0384 de 2022 con E-TENKNIK S.A.S, derivado de este contrato y para la ejecución de los recursos en la presente vigencia, se presentó a la Oficina Asesora de Planeación de la CRC el proyecto POAI 22064 denominado **"Gestión para la estructura física, tecnológica, legalización y saneamiento de bienes**".

Una vez visualizado el proyecto POAI 22064 y teniendo en cuenta la solicitud por parte del contratista, es necesario que se suspenda las actividades para que se entregue el ultimo modulo cardinal que se encuentra integrado a GESTOR, debido a la falta de información e instrucción que ha tenido la Oficina Asesora de Planeación para identificar 100% de los datos que necesitan ser reportados a Cardinal.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se ha podido ejecutar las actividades de estructuración y diseño de la solución tecnológica, para poder articular con el resto del sistema GESTOR.

En tal sentido, la Oficina Asesora de Planeación y la CRC han determinado que es viable suspender el contrato hasta que se reciba las instrucciones necesarias y se recopile los datos que hacen falta para completar el módulo.

En tal sentido esta situación impide ejecutar las obligaciones determinadas en el mismo, así las cosas, el supervisor solicita que dicha suspensión se determine a partir del **23/02/2023,** hasta que se cuente con los datos para completar el módulo cardinal.

-En atención a los anteriores hechos, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el contrato a partir del **23/02/2023**, hasta que se cuente con los datos requeridos para completar el módulo cardinal.

SEGUNDO: Las partes declaran que esta suspensión no genera reajustes, indemnizaciones, lucro cesante y / o emergente en beneficio del contratista y además la entidad, no aplicará el incumplimiento del contrato, ni hará efectiva la cláusula referente a la caducidad durante el tiempo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará en el plazo contractual.

TERCERO Elaborar un acta de reinicio del plazo del contrato, cuando cesen las causas que originaron la suspensión.

CUARTO: La presente acta es considerada perfeccionada con la firma electrónica de las partes, y su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyecto: Juan Antonio Amézquita Hernández.
Aprobó: Angela Patricia García Mendieta.